



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2018-00703
Proceso	Servidumbre energía Eléctrica
Asunto	Vincula Ministerio Público y Resuelve Solicitud

Revisado de nuevo el presente asunto, advierte el Despacho que a la fecha no se ha vinculado al **MINISTERIO PUBLICO**, a pesar de que el mismo debe ser citado dentro del proceso de la referencia, razón por la cual, previo a continuarse con el trámite, se dispone su vinculación y se requiere a la parte actora para que gestione su notificación, a fin de evitar posibles nulidades.

Ahora bien, en cuanto a la solicitud de devolución de dineros en virtud de la negociación y pago directo de las mejoras con los poseedores, advierte el Despacho que la petición debe ser aclarada, pues si lo pretendido en la terminación del proceso por transacción, debe aportarse el escrito en el cual se consignó, a fin de ser verificada su veracidad por el Despacho, debiendo esta estar suscrita por ambas partes, evento en el cual habría lugar a la devolución de tales dineros, e incluso, a que estos sean pagados en favor de la parte demandada, si es que así se solicita y si así quedó consignado en una eventual transacción.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez

3

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cacd10de08623cb34fb96e543c0f6113b2855894a38114695ff3caf7029b114**

Documento generado en 15/12/2021 02:45:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>